

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

PLAN DE PREVENCIÓN

 \mathbf{Y}

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

2021

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA







DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Índice

- 1. Marco normativo básico.
- 2. Introducción.
 - 2.1 Principios básicos.
 - 2.2 Carácter y objeto de las directrices generales.
 - 2.3 Ámbito de aplicación.
- 3. Puestos, funciones y responsabilidades según RPT.
 - 3.1 Los puestos establecidos en la RPT vigente y sus funciones.
- 3.2 Funciones y responsabilidad en materia de PRL. De la Corporación, Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Jefaturas, Mandos intermedios y trabajadores.
 - 3.3 Estructura organizativa de la PRL.
- 4. Planificación preventiva objetivos y propuesta para 2019.
 - 4.1 Introducción.
 - 4.2 Objetivos generales.
 - 4.3 Propuesta programa actividades preventivas a desarrollar en 2020.
 - 4.3.1. Introducción.
 - 4.3.2. Objetivos generales
 - 4.3.3. Propuesta actividades preventivas.
- 5. Propuesta presupuesto Departamento y dotación de Personal.
 - 5.1. Personal.
 - 5.2. Contratación de Servicios Técnicos.
 - 5.2.1. Vigilancia de la salud.
 - 5.2.2. Trabajos técnicos área Condiciones de trabajo:
 - 5.2.3. Equipamiento material:
 - 5.2.4. Gastos generales de funcionamiento
- ANEXO I. Sistema gestión integrada prevención de riesgos laborales.
- ANEXO II. Vigilancia de la salud.
- ANEXO III. Programa formación en PRL.
- ANEXO IV. Planes de autoprotección en edificios con personal municipal.
- ANEXO V. Verificación de la actividad preventiva.
- ANEXO VI. Actualización de las evaluaciones de riesgo.
- ANEXO VII. Verificación condiciones de trabajo según RD 486 de 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2

ANEXO VIII. Indicadores actividad departamento de SYS.

Hacienda electrónica local y provincial

NIF/CIF

****234**



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

1. Marco normativo básico.

La prevención de los riesgos derivados del trabajo responde al mandato establecido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, que encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Del mandato constitucional y comunidad jurídica establecida por la Unión Europea en esta materia deriva la Ley 31 de 1995 de Prevención de Riesgos Laborales cuyo objeto primordial es la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, estableciendo un marco legal a partir del cual las normas reglamentarias irán fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas.

El art. 16 de la LPRL establece que la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales. Este Plan de Prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

2. Introducción.

2.1 Principios básicos.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, del medio ambiente, del patrimonio local y en una línea de mejora continua, establece su política de prevención con arreglo a los siguientes principios, vertebrados en el Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por Comisión de Gobierno n.º 1256/03 de 14/11/2003 (Anexo I), el cual mediante la definición de directrices generales y diferentes procedimientos de actividad preventiva define el objeto y ámbito de aplicación, determina las funciones y responsabilidades y desarrolla las actividades del plan de prevención:

1º. La entidad local y en su representación el órgano competente, asume la prevención de riesgos laborales como una actuación a desarrollar dentro de la corporación; para ello se integrará en el conjunto de todas sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos y en la organización del trabajo, como en la línea jerárquica, incluidos todos sus niveles.

3



NIF/CIF

****234**



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- 2º. El compromiso de alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, basado en el principio de la mejora continua en la acción preventiva.
- 3º. Gestión de la Prevención. Se entiende como:
 - a) Un modelo científico e interdisciplinar, donde la diversidad y complejidad de los riesgos en continua evolución hace precisa la integración de las áreas fundamentales de la seguridad, higiene industrial, medicina del trabajo, ergonomía y psicosociología.
 - a) Integral, afrontando la totalidad de las Condiciones de Trabajo capaces de incidir en la salud de los trabajadores.
 - b) Integrada, que contemple la interconexión dentro del conjunto de políticas del Avuntamiento
 - c) Participativa, donde los trabajadores puedan participar activamente a través de los cauces representativos legalmente establecidos.
- 4º. La responsabilidad en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumbe a todas las personas de la corporación local, desde las Direcciones Generales, Departamento, Unidad, mandos intermedios y cada uno de los empleados, según establece el apartado 4.2. del Procedimiento de Actuación Preventiva o1 del citado SGIPRL, son "funciones y responsabilidades de las direcciones generales de área, jefaturas de departamentos, de sección y mandos directos con respecto al Plan de Prevención, gestionar la prevención; para lo cual deben planificar, organizar, implantar, dirigir y controlar, dentro de su área de responsabilidad y asesorados por el Departamento de Prevención, las actividades de prevención.

2.2 Carácter y Objeto de las directrices generales.

- Establecer con carácter general unas directrices de prevención para que regulen las actividades de la línea de Mando y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, las contratas y de terceros que se encuentren en ella.
- Alcanzar la máxima eficiencia en materia de Prevención y Salud Laboral en el control y minimización de los riesgos, así como en la mejora de las Condiciones de Trabaio.
- Cumplir los principios que la Política General de Prevención de Riesgos Laborales que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba establece, según documento que preside y orienta el Manual.
- Completar y aglutinar lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico en vigor, especialmente en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales nº 31/1995 de 8 de Noviembre, el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD/39/1997) y sus normas de desarrollo específico.

4



742ee8f95f4da2580f1a222f0b8083b9285885c7

CÓDIGO CSV



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Establecer un marco de actuación concreto del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales que será desarrollado mediante Procedimientos de Actuación en Prevención (P.A.P.), en los distintos campos de actuación y controladas sus realizaciones.

2.3 Ámbito de aplicación.

El Manual se aplicará en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y será normativa de obligado cumplimiento para todos los trabajadores contratados por el Ayuntamiento con independencia de la modalidad de contrato. Se incluye a los miembros de la Policía Local, S.E.I.S. y Protección Civil, salvo en aquellos supuestos en los que la aplicación de medidas de prevención impidan de manera concluyente a estos servicios la realización adecuada de las mismas.

La plantilla estable media del Ayuntamiento está constituida a 31 de diciembre por 160960 personas, incluyendo cargos electos y de confianza.

Su distribución según puestos es la siguiente:

Cargos electos:	29
Personal administrativo y auxiliar:	274
Personal técnico y asesor:	334
Personal de educación sociocomunitaria y sociocultural:	44
Trabajador/a social:	33
Personal informático:	21
Policía local (agentes y jefaturas)	355
Bonberos (bomberos y jefaturas)	131
Telefonista:	4
Veterinario, conservador zoológico y cuidadores animales:	18
Personal sanitario (enfermero y médicos)	3
Ordenanzas y vigilantes:	172
Oficios (albañilería, herrería, mecánica, pintura, fontanería, electricistas)	41
Jardineros/as y podadores	57
Capataces y encargados/as	9
Conductores	29
Operarios/as y operarios/as especialistas	50
Profesor/a de música	5



CÓDIGO CSV



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- 3. Puestos, funciones y responsabilidades según RPT.
- 3.1. Los puestos establecidos en la RPT vigente y sus funciones.

Son las descritas en la RPT vigente (2017).

3.2 Funciones y responsabilidad en materia de PRL. De la Corporación, Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Jefaturas, Mandos intermedios y trabajadores.

Establecidas en el **Sistema de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales** aprobado por este Excmo. Ayuntamiento y organizado a través de distintos Procedimientos de Actividad Preventiva (PAP).

3.3 Estructura organizativa de la PRL.

El Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento de los art 14 y 15 del RD 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y del 31 de la Ley 31/1995 (Ley de Prevención de Riesgos Laborales), cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales propio (denominado Dpto de Seguridad y Salud Laboral) constituido como una unidad organizativa específica, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral. Está registrado como Servicio de Prevención Propio con el n.º P03/00021. La Unidad de Medicina Laboral está registrada con el Número Identificación de Centro Autorizado en el Registro Andaluz de centros y servicios sanitarios con el NICA 43392.

La composición actual del Departamento de Seguridad y Salud Laboral es:

- Dos Auxiliares administrativos.
- Un Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con especialidad en Seguridad e Higiene. Se tiene pendiente la convocatoria interina de otra plaza, con fecha probable de incorporación en el segundo mes del año.
- Un médico especialista en Medicina del Trabajo.
- Un enfermero especialista en Enfermería del trabajo.
- Un médico especialista en Medicina del Trabajo que desempeña el puesto de la jefatura del departamento.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

4. Planificación preventiva, objetivos y propuesta para 2021.

4.1. Introducción.

El art. 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención establece que "La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones... ". Decisión que se intensifica con la modificación del art 16.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que establece el deber de "integrar la prevención en el sistema general de gestión de la empresa". El objetivo básico sigue siendo conseguir la efectiva integración de la actividad preventiva.

En este contexto, la actuación general del Departamento de Seguridad y Salud Laboral está guiada por el Manual de Procedimientos establecido en el Sistema de Gestión Integrada, sistema aprobado por Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil tres.

El P.A.P. 10 en su apartado 4.1 establece que corresponde al Dpto. de Seguridad y Salud Laboral, la elaboración del borrador de programa anual de Seguridad y Salud Laboral que presentará a la Dirección del Área.

Resultado de este mandato y enfocado al objetivo básico enunciado líneas arriba, se presenta a la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral el siguiente proyecto de Plan Preventivo para el 2021.

4.2 Objetivos generales.

- 1. Mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 2. Logro de un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa.



4.3 Propuesta Programa de Actividades Preventivas a desarrollar en 2021. Se deriva de las evaluaciones de riesgo vigentes a la fecha, de la verificación de la actividad preventiva y de las condiciones de trabajo de los centros.

ACTIVIDAD PREVENTIVA	D. GENERAL RESPONSABLE*		SABLIDAD RADA**				
		Promoción y Ejecución	Control y Supervisión del Cumplimiento				
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL							
Propuesta de actualización Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales de 14/11/2003	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL				
Cumplimiento del art 23 de la LPRL en materia de documentación y registro	RRHH Y SL	DPTO.SSL	DPTO.SSL				
Vigilancia de la salud según condiciones de trabajo. (Anexo II)	RR HH y SL	JFT UML	DPTO. SSL				
Aprobación decreto sobre vigilancia salud con carácter obligatorio según acuerdo Comité de Seguridad y Salud.	RR HH y SL	D. GRAL	DPTO. SSL				
Vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica. (Anexo II)	RR HH y SL	JFT UML	DPTO. SSL				
Elaboración procedimiento de "Vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica." (Anexo II)	RR HH y SL	JFT UML	DPTO. SSL				
Promoción de la salud "alimentación saludable".(Anexo II)	RRHH y SL	JFT UML	DPTO. SSL				
Promoción de la salud " Ejercicio físico". (Anexo II)	RRHH y SL	JFT UML	DPTO. SSL				
Formación en PRL con carácter obligatorio. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL				
Control de la formación regulada por puesto. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL				
Formación equipos de emergencia. RCP y DEA. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL				
Formación equipos de emergencia. Intervención. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL				
Elaboración, actualización, puesta en marcha y simulacros relativos a	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL				



1 pl 1 p (4 pr)			
los Planes de AP .(Anexo IV)			
Evaluación ergonómica del riesgo de enfermedad profesional por agentes físicos en el Área de Infraestructuras	RRHH y SL	JEF UML	DPTO. SSL
Evaluación del riesgo psicosocial. Policía Local. Gran Capitán y Capitulares	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Elaboración memoria del Departamento de Seguridad y SL	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Elaboración propuesta Plan de Prevención	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Verificación actividad preventiva. Anexo V.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Actualización de evaluaciones de riesgo. Anexo VI.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Verificación condiciones de lugares de trabajo (RD 486 de 1997). Anexo VII.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Investigación accidentes de trabajo.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Información al CSS actividad Departamento.	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Evaluación condiciones de trabajo en pustos de "Porterías de Colegios Públicos"	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
PREVENCIÓN COVID-19 según directrices Ministerio Salud	RRHH SL	TSPRL	DPTO SSL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTR	RUCTURAS Y MEDIO AN	MBIENTE	
ZOOLÓGI	CO		
Verificación periódica de los equipos de radiodiagnóstico por OCA.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Revisión de instalación eléctrica general por OCA.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Dotación de recurso preventivo.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación preventiva acreditada para el personal que acceda o pueda acceder a recintos de los animales.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Ajustar manipulación manual de cargas a normativa. Respetar las recomendaciones establecidas para la manipulación manual de piezas de carne pesadas.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL



Elaboración de procedimiento para inspección y limpieza periódica de taller de carpintería, para evitar riesgo de explosión por ATEX.	DG IMA	DTOR ZOOLGDPTO. SSL	DPTO. SSL
Revisión de la instalación de gas en cocinas por OCA.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Cumplimiento estricto del Procedimiento para trabajos con animales peligrosos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en relación al Plan de Autoprotección del centro, de los componentes de los Equipos de Emergencia y del resto del personal.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Elaboración Procedimiento para limpieza de piscinas de animalarios	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Limpieza de la ropa de trabajo por empresa externa especializada.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Establecimiento de Procedimientos de trabajo que minimicen la diseminación aérea de agentes biológicos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Continuar con el Programa de Vacunación del personal expuesto a riesgo biológico.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación periódica en los Procedimientos de Acceso a recintos con animales peligrosos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en riesgo biológico a todos los trabajadores expuestos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en manipulación manual de cargas.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en Primeros Auxilios.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
ALUMBRADO I	PÚBLICO		
Sustitución de todos los cuadros de mando que no cumplen la normativa vigente al respecto.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Dotación de "Recurso preventivo". Designación de Recursos Preventivos en las tareas que así lo requieran.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Certificación de trabajador "cualificado" o "autorizado" según evaluaciones de riesgo y procedimientos.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL



Obligación uso epis contra caídas en trabajos de altura.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Actualización de la formación en el uso de plataformas elevadoras.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Formación trabajadores en manejo escaleras con línea de vida.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Actualización de la formación para desarrollo de trabajos en tensión.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Actualización de la formación de trabajadores para trabajos en altura.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Acreditación formación de todos los trabajadores disponen de Formación especifica de riesgo eléctrico según RD 614/2001	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Verificar y en su defecto realizar las revisiones periódicas de las nstalaciones eléctricas. Medición de las tomas de tierra anualmente. Documentar.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Mantener actualizados los certificados de formación de los rabajadores.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Verificar y en su defecto realizar las inspecciones por OCA de los centros de transformación y las revisiones por empresa autorizada. Documentar.		JF AP	DPTO. SSL
Verificar y en su defecto realizar las inspecciones de las instalaciones eléctricas por OCA. Documentar.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Mantener actualizados los registros de entrega de los equipos de orotección individual a los trabajadores.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Debe nombrarse por escrito los trabajadores cualificados y/o los autorizados.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Cumplimiento estricto del procedimiento para el corte de tensión en los equipos en los que se trabaje, incluyendo la consignación y bloqueo (LOTO) empleando sistemas de seguridad tipo candado o similar para que no pueda rearmar la tensión otra persona.		JF AP	DPTO. SSL
Formación para el corte en condiciones seguras de vías de alto tránsito.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Realización de visitas de seguridad periódicas.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Renovación de las plataformas elevadoras del servicio.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL



DE 48	
12	
s PAG.	
https://sede.cordoba.es	
guiente dirección:	
<u>a</u>	
documento en	
este	
erificar la integridad de	
Puede ve	
742ee8f95f4da2580f1a222f0b8083b9285885c7	
ligo CSV:	
≃ ′	

PARQUES Y JA	RDINES		
Adquisición de plataforma de siega, con puesto de trabajo sentado, para reducir vibraciones.	DG IMA	JF Parques y Jardines	DPTO. SSL
Plan de sustitución de maquinaria de combustión por maquinaria eléctrica, de menor peso y vibraciones: motosierras, desbrozadoras, pértigas de poda, cortasetos.	DG IMA	JF Parques y Jardines	DPTO. SSL
Nombramientos de Recursos Preventivos	DG IMA	JF Parques y Jardines	DPTO. SSL
SEIS			
Revisión de instalación eléctrica general por OCA.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Formación trabajadores en riesgo eléctrico.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Actualización del Plan de Autoprotección de los Parques.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Revisión y mantenimiento botiquines primeros auxilios.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Cubrir total y permanentemente el aljibe.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Certificación puntos anclaje torres de prácticas.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Instalar líneas de vida en los vehículos o una estructura para supervisión de su parte superior.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Reparación de las mangueras de captación de humos.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo de actuación para evitar exposición: limitar presencia de trabajadores en la zona con los motores en marcha.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura del SEIS	DPTO. SSL

Protocolo prácticas grupos escolares (recorridos, vehículos,).	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Instalar el generador de emergencia en otro emplazamiento o dotarlo de un sistema de extracción de humos adecuado (Parque Granadal).	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración programa prácticas de formación y mantenimiento (Responsable, evaluación, registro y documentación).	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración protocolo "Revisión de equipos".	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Nombramiento de "Recursos Preventivos".	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Acreditación capacitación conducción vehículos.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Procedimiento trabajo ERAs.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Formación específica oficial ERAs.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-1 Arreglo del avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-1 Instalar línea de vida en la parte superior del vehículo.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-2 Instalar línea de vida en la parte superior del vehículo.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-3 Instalar cinturones de seguridad y reposacabezas.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-3 Instalar avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-3 Instalar línea de vida en la parte superior del vehículo.	DG Seguridad Pública	у	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BFP-1, BFP-2, BFP-3. Instalar línea de vida en la parte superior del	DG Seguridad	y	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL



vehículo.	Pública			
BCA-1, BCA-3 Instalar línea de vida en la parte superior del vehículo.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
A-1 Instalar avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BSA-1,BSA-2, BSA-3 Formación en PER.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-1 Establecer, en los distintos Procedimientos de Intervención, la obligatoriedad de permanencia del conductor en el puesto de mando durante la manipulación de la autoescala.		Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Instalar un sistema de señalización acústica y luminosa que advierta del movimiento de los apoyos del vehículo.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Asegurar en los Procedimientos de Intervención que un miembro del operativo ha de situarse en el lateral del vehículo para supervisar el movimiento.		Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Prohibir el accionamiento de los apoyos cuando existan trabajadores en la cesta.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Instalar un punto de anclaje certificado en la cesta, para su utilización con el arnés anticaídas.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Instalar avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General para Realización de Prácticas Formativas Internas.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General de Intervención en Espacios Confinados.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General de Intervención ante Intentos de Suicidio.	DG Seguridad y Pública	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General de Intervención en Aguas Bravas.	DG Seguridad y	Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL



		Pública			
Protocolo General de Revisi	ón Diaria de Vehículos y Equipos.	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General para las	Visitas de Centros Escolares.	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General de Interv Amianto.	vención ante Posible Riesgo de Exposición a	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General de Desco	ntaminación de Equipos.	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Vigilancia de la salud obliga	toria según riesgos.	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Formación para la prevenci	ón del riesgo por exposición a amianto.	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Formación para actuar en casos de tentativas de suicidio		DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Adquisición de trajes de protección contra incendios estructurales		DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Adquisición de trajes para r	escates técnicos	DG Seguridad Pública	y Vía	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
	PARQUE M	ÓVIL			
Equipo: CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: MITSUBISHI Nº Serie: 2608 DBT	Medida Correctora: Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una grúa portacontenedor: Marca JAMECA Modelo 3000 Nº Serie: 6081 Fecha de puesta en servicio: 2014 Aportar certificado de instalación del carrocero conforme a las especificaciones	DG Infraestructu Medio Ambiente	ıras y	Jefatura Parque Móvil	DPTO. SSL



	que establece el fabricante del equipo.				
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN Portacontenedor Marca: NISSAN Nº Serie: 5998FFG	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una grúa portacontenedor: Marca JIMECA Modelo 3000 Nº Serie: 12104 Fecha de puesta en servicio: 2017 Aportar certificado de instalación del carrocero conforme a las especificaciones que establece el fabricante de la maquinaria.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: capacidad nominal. Diagrama de cargas Identificar en la máquina y/o el manual de instrucciones de uso la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: manual de uso y mantenimiento	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL



	Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.					
	Medida Correctora RD1215-I1.1. Parada de emergencia Disponer de dispositivo de parada de emergencia. El actual es de difícil acceso. Debe estar fuera de zonas peligrosas.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
Equipo MOTONIVELADORA Marca: CATERPILLAR Nº Serie: E3032BBX	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	N. 11. 6					D.D. 05-
Equipo RETROEXCAVADORA	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones	DG Infraestructuras Medio Ambiente	У	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL

8		
8 DE		
AG. 7		
PA		
https://sede.cordoba.es		
siguiente dirección: 1		
α		
documento en		
e este		
ede verificar la integridad d		
Pue		
rt1a222f0b8083b9285885c7		
742ee8f95f4da2580f		
CSV:		

Marca: CASE Nº Serie: E7971BDB	Generales. Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.			
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CARRETILLA ELEVADORA Marca: AGRIMAC Nº Serie: E9955BFF	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Disponer de informe de adecuación al RD 1215/97.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.1. Parada de emergencia Disponer de parada de emergencia.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I2.1.f. Cambiar las ruedas según establezca el fabricante.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura d Parque Móvil	e DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.14. Protección contra incendios y condiciones ambientales agresivas. Disponer de extintor portátil revisado y sujeto a la estructura.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura d Parque Móvil	e DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN-PLUMA PORTACONTENEDORES Marca: NISSAN Nº Serie: SE-7681-DG	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una grúa portacontenedor: Marca HIAB Modelo 060 Nº Serie: 3390 Fecha de puesta en servicio: 1998 Aportar certificado de instalación de la grúa al camión, conforme a las especificaciones que establece el fabricante de la maquinaria.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura d Parque Móvil	e DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura d Parque Móvil	e DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura d Parque Móvil	e DPTO. SSL



	Medida Correctora RD1215-I2.1.f. Disponer de girofaro y/o luz de gálibo.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos. Las señales se encuentran en buen estado.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: NISSAN Nº Serie: 4249 BXR	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Condiciones Generales. Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una grúa portacontenedor: Marca JIMECA Modelo 3000 Nº Serie: 11270 Fecha de puesta en servicio: 2002 Aportar certificado de instalación del carrocero conforme a las especificaciones que establece el fabricante de la maquinaria.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL



Equipo FURGONETA CON GRÚA Marca: NISSAN Nº Serie: CO-2913-Z	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: declaración CE de conformidad Disponer de marcado CE y aportar declaración CE de conformidad.	DG Infraestructuras Medio Ambiente		Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Aportar certificado de instalación de la grúa en el camión, conforme a las especificaciones que establece el fabricante de la maquinaria.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	-	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: capacidad nominal. Diagrama de cargas Identificar en la máquina y/o el manual de instrucciones de uso la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	-	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	-	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.1. Disponer de parada de emergencia.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	-	Jefatura Parque Móvil	de	DPTO. SSL

	M. P.L. Granden	DC Life administration		T. C. L.	DDMO GGI
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	У	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: DAF Nº Serie: 4841BWY	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos. Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una grúa portacontenedor: Marca HIAB Modelo 114 E-5 HIPRO Nº Serie: 14 400 845 Fecha de puesta en servicio: 2002 Aportar certificado de instalación del carrocero conforme a las especificaciones que establece el fabricante de la maquinaria.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	у	Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 capacidad nominal. Diagrama de cargas Identificar en la máquina y/o el manual de instrucciones de uso la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	У	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras Medio Ambiente		Jefatura do Parque Móvil	DPTO. SSL



	Medida Correctora RD1215-I2.1.f. Disponer de girofaro y/o luz de gálibo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN BASCULANTE- PLUMA Marca: PEGASO Nº Serie: CO-2894-Z	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: declaración CE de conformidad Disponer de marcado CE y aportar declaración CE de conformidad.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una pluma: Marca VALMAN Modelo 880-2 Nº Serie: 28413 Fecha de puesta en servicio: Aportar certificado de instalación del carrocero conforme a las especificaciones que establece el fabricante de la maquinaria.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: capacidad nominal.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

0
24 UE
TAG.
loba.es 1
e.cordo
s://sede
dill
eccion.
ente al
la sigui
10 en
numen
ie doc
d de est
tegridad
<u>a</u>
verifical
Lanege
2000C/
09780
UDSUSS
132221
dazəğül
960190140
742660
000

Diagrama de cargas Identificar en la máquina y/o el manual de instrucciones de uso la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras.			
Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Medida Correctora RD1215-I1.1. Disponer de dispositivo de parada de emergencia.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Medida Correctora RD1215-I1.1. Disponer de mandos y palancas correctamente identificados.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Medida Correctora RD1215-I1.8. Sustituir el tapón de los hidráulicos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

Equipo PALA FRONTAL Marca: CATERPILLAR Nº Serie: CO-37019-VE	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: declaración CE de conformidad Disponer de marcado CE o un examen CE de tipo y aportar declaración CE de conformidad. Aportar informe de adecuación al RD 1215/97.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.1. sistema de retención Disponer de cinturón de seguridad para el conductor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.8. Disponer de resguardos frente a contacto con partes móviles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos: prohibido subir a cuchara y no permanecer alrededor de la máquina.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

8	
٠ ا	
767	
1	
://sede.cordoba.es PAG.	
doba.	
ord	
о О	
sed	
):S:	
direccion: https:/	
 on:	
SCC10	
g	
ulente	
gule	
a Si	
imento en la sigu	
9	
mer	
docur	
e O	
es	
dad de este	
Ida	
Integric	
a =	
verificar la	
Ē	
ĕ	
neo	
/ Puede	
858850	
330928	
80830928	
0890	
7	
a77	
8011	
3	
14da	
1351	
zee8	
747	
S	
ggig	
000 C	

Equipo CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: DAF Nº Serie: 7161GGX	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Lleva acoplada una grúa portacontenedor: Marca HIAB Modelo 244 EP-3HIPRO Nº Serie: 24 400 385 Fecha de puesta en servicio: 2006 Aportar certificado de instalación de la grúa y portacontenedores emitido por el carrocero, según especificaciones del fabricante.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Disponer de señalización de los riesgos.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
Equipo CARRETILLA ELEVADORA Marca: AGRIMAC Nº Serie: E7195BFM	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Disponer de informe de adecuación al RD 1215/97.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
	Medida Correctora	DG Infraestructuras	y Jefatura	de DPTO. SSL

	Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	Medio Ambiente	Parque Móvil	
	Medida Correctora RD1215-I2.1.f. Realizar cambio de neumáticos según fabricante.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I2.1.f. Disponer de luces de freno y marcha atrás en buen estado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.14. Disponer de extintor portátil revisado y sujeto a la estructura.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA AÉREA ARTICULADA Marca: HINOWA Nº Serie: 0210 HHR	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: certificado de adecuación a RD 1215/97 Aportar cerificado de instalación de la PEMP en el camión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.1. Disponer de mandos y palancas correctamente identificados mediante	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL



84
Ш
28
(')
Ă
_
es es
oa.
dob
ordo
Θ.
9
8
bs:
E
.:
.0
reco
di di
(I)
ente
igni
S
a
en
유
nent
uno
9
te
est
de
0
9
g
nte
Ø
ä
ji ji
/eL
Θ
ede
D.
_
b9285885c
∞
8
92
33b
808
99
7
322
Ţ
280
325
106
15f4
9 6 9
9
426
2
S S
Ö
go
ódi
ŏ

	etiquetas visibles. Medida Correctora RD1215-I1.13. Las señales no se encuentran en buen estado. Renovar la señalización.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (PODA) Marca: JLG N° Serie: MAJAR0176	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: capacidad nominal. Diagrama de cargas Identificar en la máquina y/o el manual de instrucciones de uso la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Las señales no se encuentran en buen estado. Renovar la señalización.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.14. Extintor Disponer de extintor portátil revisado y sujeto a la estructura.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (PODA)	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: capacidad nominal. Diagrama de cargas	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL



<u>FIRMANTE</u>

48	
Ш	
29	
Ċ.	
ΒĂ	
es	
ď.	
rdob	
cord	
sede.	
>::	
브	
Ħ	
ción:	
\circ	
dire	
ente	
ie	
sigu	
g	
eu	
\circ	
iment	
cun	
ĕ	
ste	
e es	
g	
dac	
E	
inte	
α	
car	
Œ.	
Veri	
ede	
Pue	
3C7 F	
200	
88	
08083b9285885c	
369	
083	
008	
7	
a22	
)f1;	
2580f1a	
1a25	
8f95f4da	
195	
98	
742e	
CSV:	
ő	
Sódigo (
000	

Marca: JLG Nº Serie: MAJAR0175	Identificar en la máquina y/o el manual de instrucciones de uso la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras.			
	Medida Correctora RD1215-I1.1. Disponer de mandos y palancas correctamente identificados mediante etiquetas visibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Las señales no se encuentran en buen estado. Renovar la señalización.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA (Nº 2) Marca: HINOWA Nº Serie: MAJARO222	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Las señales no se encuentran en buen estado. Renovar la señalización.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA (Nº 1) Marca: HINOWA	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

<u>FIRMANTE</u>

Nº Serie: MAJAR0193	Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.			
	Medida Correctora RD1215-I1.1. Disponer de mandos y palancas correctamente identificados mediante etiquetas visibles.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Las señales no se encuentran en buen estado. Renovar la señalización.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
	Medida Correctora RD1215-I2.1.f. Revisar los apoyos defectuosos de la PEMP.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
			- a	1
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA Marca: HAULOTTE Nº Serie: MAEDI0202	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA Marca: HAULOTTE	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: manual de uso y mantenimiento	DG Infraestructuras Medio Ambiente	y Jefatura Parque Móvil	de DPTO. SSL



Nº Serie: MAEDI0220 (marca correcta Skyjack)	Aportar libro de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.			
	Medida Correctora RD1215-I1.13. Las señales no se encuentran en buen estado. Renovar la señalización.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo VEHÍCULO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON AUTOESCALERA Marca: IVECO Nº Serie: CO-8343-AD	Medida Correctora Adecuación al R.D. 1215/1197 Documentación: declaración CE de conformidad Disponer de marcado CE y declaración CE de conformidad.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

^{*} La responsabilidad recae en la persona con máxima autoridad administrativa en el área que tiene capacidad para disponer y gestionar los medios, humanos y técnicos, necesarios para desarrollar las medidas encomendadas. Coincide mayoritariamente con la Dirección General del Área y, en casos particulares, con la Dirección del Servicio.

- ** La responsabilidad integrada se refiere a la persona que tiene en última instancia la capacidad de ordenar el trabajo en las condiciones que se encuentre o que sea la encargada directa de la ejecución del trabajo, pero carece en última instancia de la capacidad administrativa de la Dirección General a la que pertenece. Ejemplos:
- jefatura unidad que ordena la poda del arbolado de un jardín, el tendido de una línea eléctrica, el movimiento de tierras de una obra o el pintado de un colegio.
- jefatura del Dpto de Seguridad y Salud Laboral que tiene que presentar a la D. Gral de RRHH y SL la propuesta de programa preventivo para el año siguiente.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

5. Propuesta presupuesto Departamento y dotación de Personal. 5.1. Personal.

Para el desarrollo del presente programa, la dotación básica y mínima de trabajadores que debieran formar parte de este Departamento, sería la siguiente:

- Dos auxiliares administrativos. Se considera que al menos uno de los puestos debiera ser, por la información y trámites que se realizan, con la categoría de administrativo/a. En la actualidad hay dos auxiliares administrativos.
- Dos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales. Se basa la propuesta en la dispersión de los puestos y centros de trabajo, diversidad de los mismos, participación en actividades formativas en prevención y confección y mantenimiento de los planes de autoprotección. En la actualidad se está pendiente de la convocatoria de una plaza de TSPRL.
- Un Auxiliar Técnico en PRL. En la actualidad no existe una persona que desarrolle estas funciones.
- Una Unidad Básica de Salud constituida por un enfermero especialista en enfermería del trabajo y un médico especialista en medicina del trabajo. En la actualidad ambos puestos se encuentran ocupados.
- Una jefatura de Departamento.

5.2. Contratación de Servicios Técnicos.

5.2.1. Vigilancia de la salud.

0	
Servicio	Importe
ENG, Ergometrías, TAC, Diagnóstico por la imagen, Especialidades médicas,	9.000,00€
Laboratorio análisis clínicos	16.000,00€
Vigilancia de la salud externa para programas de empleo específicos	32.000,00€
Digitalización histórico estudios radiodignóstico	15.000,000 €

5.2.2. Trabajos técnicos área Condiciones de trabajo:

Servicio	Importe
Ergonomía y psicosociología	10.000,00€
Higiene (estudios técnicos)	10.000,00€
Formación en Prevención Riesgos Laborales	30.000,00€





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL Departamento de Seguridad y Salud Laboral

5.2.3. Equipamiento material:

Servicio	Importe
Fungible y funcionamiento general (boquillas, papel ecg, pilas, espéculos, fármacos botiquín central, baterías, tubos detección, vacunas)	
Equipamiento técnico especial no fungible	20.000,00€

5.2.4. Gastos generales de funcionamiento

Servicio	Importe
Contrato mantenimiento programa informático, colegiaciones	4.000,00€
Migración progrma Prevencs (Historia clínica informatizada)	15.000,00€
Equilibrado equipos, digitalización pruebas,	3.000,00€

Córdoba ,a 19 de enero de 2021

Firma Electrónica: Jefatura del Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Carlos Álvarez Fernández.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO I. SISTEMA GESTIÓN INTEGRADA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Aprobado por Comisión de Gobierno n.º 1256/03 de 14/11/2003. http://intranet.ayuncordoba.org/prevencion-y-salud-laboral

ANEXO II. VIGILANCIA DE LA SALUD.

Se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones establecidas en el P.A.P n.º 7 (Salud Laboral) del Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento.

1. Vigilancia de la Salud.

Individual. Conceptos y objetivos.

La Vigilancia de la Salud orienta la intervención preventiva y evalúa el resultado de la misma, constituyendo una de las principales actividades de la Salud Laboral, entendida ésta como aquella actividad basada en la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés, a través de la recogida, estructuración y análisis sistemáticos de los datos con el objetivo de identificar los problemas, así como planificar y evaluar las intervenciones preventivas frente a los mismos. De esta forma la Vigilancia de la Salud posibilita el fomento del bienestar físico, mental, social de los trabajadores/as y la prevención de todo daño a la salud de éstos por las condiciones de trabajo.

Para que la Vigilancia de la Salud sea efectiva deberá aunar tanto la Vigilancia de la Salud de los trabajadores/as como la observación de los factores de riesgo relacionados con su trabajo en un marco de actuación en el que existan unos objetivos señalados y establecidos unos sistemas de información que sirvan de soporte a la vigilancia. La accesibilidad al servicio de salud, la posibilidad de seguimiento de casos y la estabilidad de la población atendida hacen de la Medicina en el Trabajo una actividad que extendida, siempre con carácter voluntario, a la atención de los factores de riesgo personal no relacionados con la actividad y a la información y promoción de la salud, se encuentra en las mejores condiciones para incidir de forma eficaz en la mejora y mantenimiento de la salud de la población laboral atendida.

La Vigilancia de la Salud en relación con los riesgos derivados del trabajo es un derecho de los trabajadores/as reconocido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Será con carácter voluntario salvo que exista normativa que lo determine como imprescindible para la evaluación de las repercusiones de las condiciones de trabajo y cuando el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores/as o por otras personas relacionadas con su actividad. El Comité de Seguridad y Salud, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, aprueba el informe presentado por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral relativo a la relación de puestos de trabajo este Ayuntamiento en los que la vigilancia de la salud no tiene carácter de voluntario. La vigilancia de la salud con carácter obligatorio sólo lo es en los aspectos relacionados con los riesgos inherentes a las condiciones de trabajo especificadas en la evaluación de riesgos. Queda pendiente su aprobación por Decreto.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

La vigilancia de la salud se realiza bajo dos modalidades, individual y colectiva. El RD 843/2011 establece que la vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica alcanzará la tercera parte de la actividad total. Se completa la vigilancia de la salud con la promoción de la salud en el trabajo.

Programación de la "Vigilancia individual de la salud".

Voluntariedad y periodicidad:

- a) Obligatoria según informe aprobado por CSS:
 - periodicidad bienal.
 - periodicidad anual en los casos así indicados en la última revisión (edad, especial sensibilidad, indicadores de riesgo, ...).
- b) Con carácter voluntario: bienal.

Según temporalidad:

- a) Evaluación de la salud de los trabajadores inicial* después de la incorporación al trabajo. Serán remitidos a la Unidad de Salud Laboral por el Departamento de Personal, procedan de programas especiales de trabajo, bolsa de trabajo u oposiciones.
- b) Evaluación de la salud después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud. Serán remitidos a la Unidad de Salud Laboral por la jefatura de la Unidad/Departamento en la que se hayan producido tales cambios.
- c) Tras ausencia prolongada por motivos de salud, considerando por prolongada toda IT por enfermedad común o accidente cuya duración haya superado los 90 días en un único periodo. Será con carácter no voluntario en aquellos puestos en los que la vigilancia periódica no lo sea.
- d) A intervalos periódicos.
- d) Tras la aparición de casos de enfermedad profesional no reconocida en la colectividad.
- e) Calificación de la vigilancia individual de la salud.
- f) Por solicitud de traslado de puesto, pase a segunda actividad o limitación de tareas realizada por el interesado al Dpto de Personal.
- *La vigilancia de la salud de manera previa al ingreso, con carácter obligatori, sólo se llevará a efecto en aquellos casos que vengan determinados por la normativa vigente (Ley de Seguridad Social, Leyes y Reales Decretos específicos).

Toda vigilancia individual de la salud que sea considerada obligatoria dará lugar a una calificación de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo. La calificación de la vigilancia de la salud se realizará atendiendo a lo siguiente:

- a) Con aptitud.
- b) Sin aptitud. No reúne las condiciones para el desempeño de su actividad.
- c) Aptitud limitada a condiciones. Reúne parcialmente, con limitaciones, las condiciones para el desempeño de su actividad, precisando de adaptaciones personales o del trabajo.
- d) Sin aptitud temporal. No reúne temporalmente las condiciones de aptitud.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- e) Pendiente informe/estudio. Pendiente de calificación por encontrarse en situación de estudio.
- f) Se aconseja cambio puesto trabajo.

Comunicación de la calificación y resultados de la vigilancia de la salud de carácter individual:

- Al trabajador interesado se le comunicará la totalidad de los resultados, incluyendo la calificación.
- Al Departamento de Personal se comunicará la calificación de la aptitud.

La Vigilancia de la salud individual se llevará a por los protocolos establecidos por la Unidad de Medicina Laboral de acurdo con los riesgos notificados y los protocolos establecidos por el MSC y en su defecto por los establecidos por las asociaciones científicas o criterio técnico en último lugar.

Vigilancia colectiva o epidemiológica de la salud.

Consiste en el análisis global de los resultados de los exámenes de salud realizados al conjunto de los trabajadores/as.

Su objetivo consiste en detectar pérdidas de salud individuales y colectivas identificando y confirmando riesgos laborales y establecer relaciones entre las condiciones laborales y la pérdida de salud, formulando hipótesis de causa efecto para proponer conclusiones y recomendaciones que permitan priorizar las actuaciones.

Consiste en procesar estadísticamente y bajo preceptos epidemiológicos los datos individuales obtenidos en los exámenes de salud y demás procesos individuales de vigilancia. Transformar los datos de carácter individual en información.

Conocer el estado de salud de los trabajadores/as en su conjunto es imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los riesgos laborales en poblaciones determinadas (su frecuencia, gravedad y tendencias de mortalidad y morbilidad), establecer la relación causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud derivados de éstos, conocer qué actividades de prevención hay que llevar a cabo, su prioridad y evaluar la efectividad de dichas medidas preventivas. Buenos ejemplos de ello, aunque no sin limitaciones, son los sistemas de información de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales, de ausencias del trabajo por razones de salud, de notificación de eventos centinela, o las propias fuentes de información generadas dentro de las empresas por parte de los servicios de prevención, entre otros.

Los indicadores en los que se basará el estudio epidemiológico de la salud de los trabajadores/as del Ayuntamiento serán los siguientes:

1. Factores de riesgo.

FIRMANTE

36





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- 2. Daños producidos.
- 3. Evaluación epidemiológica de los datos de salud relacionados con el trabajo.
- 4. Evaluación epidemiológica de los programas de vigilancia de la salud no vinculada directamente a riesgos laborales.

Forman parte de la vigilancia de la salud tanto los programas de vacunación vinculados a riesgos específicos (tétanos, vhb, vha, varicela, rubéola), como generales (gripe).

La vigilancia de la Salud se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditadas en Medicina del Trabajo, vigilancia en la que podrán colaborar otros profesionales sanitarios con formación específica.

El personal sanitario del Dpto. de Seguridad y Salud Laboral conocerá de las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo. Para ello se establecerá el procedimiento administrativo que lo facilite. (RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención. Art. 37, 3º.d). Este Dpto. propone que tanto los partes de Baja y Alta por IT así como los de "confirmación" de la misma, sean remitidos por los interesados electrónicamente al correo de "saludlaboral@ayuncordoba.es" que tras su registro serán reenviados a la Unidad de Salarios y/o Control de presencia"

Como elementos específicos de investigación epidemiológica se realizarán tres estudios concretos:

- relación entre cáncer y bomberos de este ayuntamiento.
- acceso a la vigilancia de la salud e indicadores de pérdida de salud.

Promoción de la salud en el trabajo.

El RD Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, en su artículo 3º, párrafo 2, establece como actividad sanitaria de los Servicios de Prevención "el impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud."

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece:

- Art. 33. La responsabilidad social por la salud.
- 2. La responsabilidad social por la salud comprenderá la asunción de buenas prácticas de gestión integrada en la empresa, en particular:
- El desarrollo de la promoción de la salud en el lugar de trabajo a través de la promoción de hábitos de vida y entornos favorables a la salud en relación con el área de trabajo de la empresa.

37



FIRMANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- b) La reducción de desigualdades en salud en el seno de la empresa.
- La promoción de la realización de actividades de promoción de la salud en el lugar a) de trabajo.

La Promoción de la salud se define como el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

En el ámbito del trabajo consiste en aunar los esfuerzos de los empresarios, los trabajadores/as y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo.

Durante los últimos años las intervenciones de Promoción de la Salud en las empresas han aportado evidencias claras del impacto de las mismas no tan sólo en la salud y calidad de vida de los trabajadores/as y trabajadoras, si no también en la productividad, la calidad del producto o servicio: en suma, la competitividad y sostenibilidad de la empresa y la contención de los costes ligados a la mala salud.

Sus objetivos generales son:

- El marcado por la Red Europea de Promoción de la Salud en el trabajo, "trabajadores/as sanos en empresas saludables".
- La creación de una cultura de la salud que satisfaga las necesidades tanto de la administración como del trabajador.
- Una gestión de la salud que se integre en el plan estratégico de la empresa.
- Cumplir con los criterios que permitan al Ayuntamiento de Córdoba adherirse a la d) Red Andaluza de Promoción de la Salud en el trabajo.
- Aumento de la sensibilización sobre los principales determinantes de la salud mediante la celebración de los "Días Internacionales..." relacionados con la promoción de la salud en el trabajo.

La Unidad de Medicina Laboral pondrá en marcha un programa de Promoción de la Salud en el Trabajo a través de los subprogramas de:

Alimentación saludable: Evaluación y consejo sanitario sobre alimentación saludable en la vigilancia individual de la salud, cartelería en centros de trabajo y celebración anual del día internacional de la alimentación saludable.

Ejercicio físico: Evaluación y consejo sanitario sobre actividad física saludable en la vigilancia individual de la salud, cartelería en centros de trabajo y celebración anual del día internacional del ejercicio saludable.

38

Hacienda electrónica



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO III. PROGRAMA FORMACIÓN EN PRL.

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que "En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evaluación de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario". La formación en prevención de riesgos laborales se desarrollará de acuerdo con el PAP 04 vigente, siendo una obligación del Ayuntamiento garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Las actividades formativas a desarrollar en el 2021 formarán parte del "Itinerario formativo básico en PRL", de carácter mínimo y obligatorio, que deberá disponer todo trabajador/a de este Ayuntamiento, según su puesto de trabajo.

CUADRO "ITINERARIO EN FORMACIÓN PRL MÍNIMO POR PUESTOS"

1. Curso de información básica al ingreso.

Se impartirá a toda persona que ingrese por primera vez en el Ayuntamiento de Córdoba salvo la existencia de un programa específico de formación profesional como es el caso de SEIS y Policía Local. Será impartido por TSPRL pertenecientes al Dpto de S y SL de manera previa al ejercicio de las tareas propias del contrato. Consistirá en:

- Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Funciones y responsabilidades en materia preventiva. (Delegados de prevención.)
- Riesgos del puesto (instalaciones, procesos, herramientas y máquinas) y Manuales de Seguridad de aplicación.
- Plan de actuación ante emergencias y urgencias.
- Comprobar acreditación formación relativa al puesto y adiestramiento por unidad receptora.
- 2. Curso Básico de PRL que acredite para el ejercicio de las funciones de nivel básico. Se desarrollará según tres modelos:
 - a) básico de 30 horas para personas que trabajen en oficinas
- b) básico de 30 horas para personas que no trabajen en oficinas y no desarrollen puestos de actividades propias del Anexo I del RD 39/1997.

NIF/CIF

****234**

FIRMANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- c) Básico de 50 horas para agentes SEIS, Poda, Jardinería, Cuidado de animales, Mecánica del automóvil, Alumbrado Público y Talleres. El personal que realice actividades encuadradas en el sector construcción dispondrá del curso TCP-Construcción.
- 3. Curso de Prevención del acoso psicológico en el trabajo. De carácter universal. Impartido por TSPRL del Departamento de SySL.
- 4. Curso para usuarios de PVD y riesgos en oficinas. De carácter universal para personal de administración.
- 5. Curso de gestión del estrés. Para personal con con exposición a riesgo psicosocial. Administración y personal auxiliar con exposición, policía local, seis, trabajo social.
- 6. Curso gestión de la violencia ocupacional de origen externo. Personal de administración y auxiliar con exposición, trabajo social.
- 7. Uso extintores y Equipos de autoprotección. Para personal integrante dichos equipos
- 8. Uso del DEA. En SEIS; PL y equipos de autoprotección.
- 9. Trabajos en baja tensión. Alumbrado público.
- 10. Agentes químicos. SEIS, usuarios fitosanitarios, cuidado de animales
- 11. Agentes biológicos. SEIS, PL, Cuidado animales. Trabajo social, Jardinería.
- 12. Mercancías peligrosas y actuación en emergencias. SEIS.
- 13. Amianto. SEIS y albañilería mantenimiento.
- 14. Altura. Podadores, pintores, albañilería, mantenimiento, alumbrado público, SEIS.
- 15. Golpe de calor. SEIS, jardinería, Cuidado animales, Albañilería.
- 16. Ruido. Bomberos. Policía Local. Jardinería y Poda. Albañilería. Herrería. Maquinistas.
- 17. Vibraciones. Jardinería y Poda. Albañilería. Herrería.
- 18. Espacios confinados. SEIS. Parques y Jardines (control de aljibes).
- 19. ATEX. SEIS. Cuidado de animales.
- 20. Máquinas y Herramientas peligrosas. SEIS. Jardines y Poda. Albañilería. Herrería. Mecánica. Carpintería.
- 21. Manipulación manual de cargas. SEIS. Jardines y poda. Albañilería. Herrería. Cuidado animales. Alumbrado público.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- 22. Recurso preventivo: SEIS. Trabajos altura (poda, alumbrado público). Cuidado animales.
- 23. Conducción extrema. Policía Local.
- 24. Plataformas elevadoras personas. SEIS. Poda. Alumbrado público. Mantenimiento.
- 25. Radiaciones ultravioleta. Cuidado animales. Jardinería y poda. Policía Local. Albañilería. Alumbrado público.
- 26. Uso transpaletas. Acreditación personal según necesidad servicio.
- 27. Circulación. Conductores diferentes servicios
- 28. Señalización vía pública. SEIS. PL. Jardinería y Poda. Maquinista. Alumbrado público.
- 29. Defensa Personal. Policía Local
- 30. Arma de fuego. Policía Local.
- 31. Riesgo eléctrico derivado del uso equipos e instalaciones con energía eléctrica. Universal.
- 32. Responsabilidad en prevención. Línea de mando (D. Generales, Dpto, Unidad y Mandos intermedios)

Formación de los equipos de emergencia*, consistente en curso de RCP y DEA junto a formación sobre modo actuación establecida en su PAP. Será previa a la realización del primer simulacro y siempre tras actualización o establecimiento de los propios equipos.

- CCM periurbano de Villarrubia
- CCM "Rafael Villar"
- CCM Alcolea
- CCM Moreras
- CSSC Norte (Moreras,)
- · Casa de la Juventud
- CCM Centro
- CCM Complementario Sur
- · CCM Poniente sur
- CCM Levante
- CCM Vallehermoso
- CCM Norte
- · CCM Fuensanta
- CCM Sur "Arrabal del sur"





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- CCM La Palomera
- CCM Levante
- CCM Santa Cruz
- CCM Trassiera
- CSSC Centro (La Ribera)
- CSSC Norte (Cruz de Juárez)
- · CSSC Periferia Villarrubia
- · Centro de Educación Ambiental
- Centro de trabajo ubicado en "Nuevo Arcángel"
- · Capitulares
- · Palacio de Orive
- · Biblioteca municipal central
- Edificio Gran Cañpitán
- Archivo Municipal
- Museo "Alcázar de los RRCC"
- Museo "Julio Romero de Torres"
- Museo Taurino
- Parque Central del S.E.I.S
- Parque "El Granadal" del S.E.I.S
- · Comisaría Conjunta Plaza de Juda Levi

^{*}La formación de los equipos de emergencia estará supeditada a las condiciones del estado de la pandemia (grupos burbuja, mantenimiento distancias, formación presencial,...)



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS CON PERSONAL MUNICIPAL.

El artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que "el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, así como del resto de ocupantes del centro, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento". Los Planes de Autoprotección se elaborarán según instrucciones del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Edificios municipales con elaboración pendiente del PAP:

- Archivo Municipal
- Museo "Alcázar de los RRCC"
- Parque Central del S.E.I.S
- Parque "El Granadal" del S.E.I.S
- Comisaría Conjunta Plaza de Juda Levi
- Centro de mayores Santa Cruz
- Centro cultural "Osio"
- Casa Góngora

Con PAP pendientes del Primer simulacro de evacuación.

- CCM periurbano de Villarrubia
- CCM Rafael Villar
- Centro de Educación Ambiental
- Centro de trabajo ubicado en "Nuevo Arcángel"
- CCM Alcolea
- **CCM Moreras**
- CSSC Norte (Moreras)
- Casa de la Juventud
- **CCM Centro**
- CCM Complementario Sur
- CCM Cerro Muriano
- Centro de mayores Veredón de los Frailes
- Centro de mayores Duque de la Victoria
- Centro de mayores Osario Romano
- Centro de mayores periurbano de Alcolea





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- Centro de mayores periurbano Los Ángeles
- Centro de mayores Poniente Sur
- Centro de mayores Poniente Las Palmeras
- Centro de mayores Poniente Miralbaida
- Centro de mayores Norte

Centros en los que realizar el simulacro anual de evacuación.

- ▲ Capitulares
- **▲** CCM Poniente sur
- ♣ Palacio de Orive
- ▲ CCM Levante
- CCM Vallehermoso
- ▲ CCM Norte
- ▲ CCM Sur "Arrabal del sur"
- ▲ Biblioteca municipal central.
- * La realización de los simulacros de evacuación estará vinculada a la disponibilidad de recursos que la situación de la pandemia posibilite.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO V. VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

A lo largo del año, se realizarán Visitas de Seguridad a los distintos servicios municipales, para comprobar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas y detectar posibles situaciones de riesgo. Con las conclusiones de cada una de estas Visitas se elaborarán los correspondientes Informes que se serán remitidos a las Jefaturas implicadas, destacando no solo los posibles incumplimientos detectados, sino también las actuaciones positivas observadas que redunden en la seguridad de los trabajos llevados a cabo.

Centro	N.º de visitas anuales	
Alumbrado público	10	
Parque y Jardines	10	
Parque móvil y talleres	4	
Mantenimiento vía pública	4	
Mantenimiento de edificios	4	
Zoológico	4	
Centros cívicos	Dos por centro	
Servicios sociales	Dos por centro	
Medio Ambiente	1	
Policía Local	2	
SEIS	4	
Prevención Covid19	30	

ANEXO VI. ACTUALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGO.

- 1. Se actualizarán todas las evaluaciones de riesgo donde se hubieran detectado situaciones de grave riesgo: trabajos en alturas, riesgo eléctrico, plataformas elevadoras, uso eslingas, espacios confinados, cuidado animales peligrosos, riesgo derrumbe y aplastamiento, trabajo en atmósferas explosivas.
- 2. Se redactará la evaluación de riesgos en la Policía Local.
- 3. Se redactará la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo sitos en los centros de trabajo de carácter administrativo. CCMM, Capitulares, Gran Capitán. Museos.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO VII. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE TRABAJO SEGÚN RD 486 DE 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de trabajo establecidas en el R.D. 486/1997 en los siguientes centros de trabajo:

- Capitulares.
- Gran Capitán.
- CCM Vallehermoso
- CC Arrabal del Sur.
- CC El Naranjo.
- CC Levante.
- CC Lepanto.
- CC Moreras.
- CC Poniente Sur
- CC Sebastián Cuevas.
- CC Cerro Muriano.
- CC Santa Cruz.
- CC Rafael Villar.
- CC Villarrubia.
- CC Trassierra.
- CC Chari Navarro
- Comisaría Conjunta Judá Levi.
- Comisaría Conjunta Polígono Guadalquivir.
- Instalaciones de la DG de Infraestructuras.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y

SALUD LABORAL Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO VIII. INDICADORES ACTIVIDAD DEPARTAMENTO DE SYS

INDICADORES	MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN
Exámenes de Salud Laboral	No	500
Exámenes de Salud tras IT prolongada	%	90% casos
Vigilancia epidemiológica IT	%	90% casos
Consulta a demanda	% Media previa	90%
Vacunaciones	No	200
Formación RCP	No	150
Formación a la incorporación	%	100%
Formación Autoprotección	No	50
Inspecciones de seguridad	Nº	40
Actualización evaluación riesgos	Centros o Servicios	5
Evaluaciones riesgos de novo	%	75%
Evaluaciones ergonomía	No	75% demandadas o propuestas
Evaluaciones psicosociales	Nº	80% de los puestos

NIF/CIF

****234**





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

742ee8f95f4da2580f1a222f0b8083b9285885c7

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003796_2021_000000000000000000000005089513

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/01/2021 10:39:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 742ee8f95f4da2580f1a222f0b8083b9285885c7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf